

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

536

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 22 de diciembre de 2025, relativo al cambio de instructora en el expediente de las ayudas para entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar programas de atención social llevados a cabo durante el año 2025 (exp. 1820-2025-00001)

En fecha 4 de agosto de 2025, el Consejo Ejecutivo acordó la aprobación de las bases y la convocatoria de las ayudas para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de atención a las personas en el ámbito social para el año 2025.

En este mismo Consejo Ejecutivo también se acordó que la instrucción del procedimiento correspondería a la técnica del Departamento de Bienestar Social Eulalia Allés Coll, y se establecía que, en el caso de abstención/recusación, ausencia, enfermedad u otros impedimentos justificados, debía ser sustituida por quien designara el presidente entre los demás técnicos del departamento.

A estos efectos, la instructora designada ya no es personal en activo del Departamento de Bienestar Social, por lo que es necesario designar a una nueva instructora del expediente.

Además, en el acuerdo del Consejo Ejecutivo indicado, también se aprobó la constitución de la comisión evaluadora para la concesión de las solicitudes presentadas. Dado que la instructora del procedimiento formaba parte de esta comisión evaluadora, ahora también resulta necesario designar un nuevo vocal.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023);

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad de los cinco miembros presentes (señora Reynés Calvache, señor Gornés Hachero, señora Torrent Pallicer, señora Taltavull Fernández y señor Pons Torres) y en votación ordinaria, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Designar instructora del procedimiento mencionado la técnica de gestión del Departamento de Bienestar Social Aina Olives Petrus, teniendo en cuenta lo que se establece sobre la abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y trasladarle el expediente a efectos de llevar a cabo la tramitación oportuna.

Segundo. Designar a la instructora del procedimiento nueva vocal de la comisión evaluadora para la concesión de las solicitudes presentadas.

Tercero. Comunicar esta resolución a Aina Olives Petrus para su conocimiento y efecto, y para que asuma las funciones de instructora en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Maó, 9 de enero de 2026

Por delegación del presidente

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

(Decreto 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-07-2023)

